



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO DAEM N° 348.

CHIGUAYANTE, 19 ABR 2013

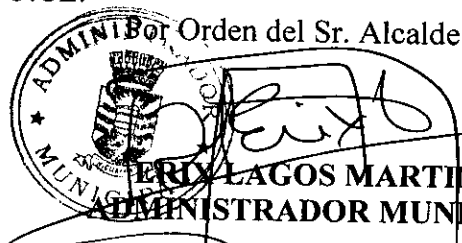
VISTOS: Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicio; el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; el Memo N° 19/2013 de doña Carmen Gloria Rivera, Encargada de Operaciones, de fecha 12 de Abril de 2013; la Solicitud de Pedido Interno N° 135 de Roberto Lopez Díaz, Director de la Escuela República Federal Alemana; el Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 57/2013 de Jefa de Finanzas DAEM, de fecha 12 de Abril de 2013; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

- DECRETO:**
1. Autorízase el llamado a Licitación Pública N° 34/2013 denominada "Furgón para Servicio de Traslado de alumnos de Educación Especial de la Escuela República Federal Alemana".
 2. Apruébase las Bases de la Licitación Pública N° 34/2013 denominada "Furgón para Servicio de Traslado de alumnos de Educación Especial de la Escuela República Federal Alemana".
 3. Nómbrase Unidad Técnica a la Dirección de Administración de Educación Municipal.
 4. Nómbrase Comisión Técnica de la Licitación Pública antes señalada a los profesionales: Luis Fernández Plummer, Director de DAEM, Carmen Gloria Rivera, Jefa de Operaciones y Cecilia Figueroa Bello, Coordinadora comunal Educación Especial, o quienes le subroguen.
 5. Impútese el gasto que irroga dicha contratación a la cuenta 215.22.08 denominada Servicios Generales, del presupuesto municipal vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Sr. Alcalde
ERIX LAGOS MARTINEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ELABORACIÓN: LEP/CSN/csn
Distribución:
Alcaldía.
Secretaría Municipal.
Dirección de Control.
Daem (2)
Archivo.

